



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 527 -2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **28 JUN. 2019**

VISTO: El Memorando N° 1490-2019/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 28 de junio de 2019 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre *Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2019.*

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 781-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de **DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 2 115 191 387,00)**, solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, habiéndose culminado el Proceso de Conciliación del Marco Legal de Presupuesto 2018 del Pliego 457 Gobierno Regional del Piura, según los lineamientos y plazos estipulados por la Directiva N° 001-2019-EF/51.01, las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego Regional, han reportado la existencia de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2018, que deben ser incorporados en su Presupuesto Institucional Año Fiscal 2019;

Que, de conformidad con lo precitado en el párrafo anterior, resulta factible la incorporación de recursos por Saldo de Balance 2018 en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2019, con la finalidad de solventar compromisos de ineludible ejecución en las Unidades Ejecutoras del Pliego, por el monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 453,685.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, lo reportado por las Unidades Ejecutoras, es concordante con las cifras informadas a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por la Oficina Regional de Administración con Memorando N° 333-2019/GOB.REG.PIURA-480000 de fecha 20 de febrero del 2019, mediante el cual informa el Saldo de Balance de 2018;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2019/GRP-GR de fecha 12 de febrero de 2019, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2018, con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 42,000.00)**, los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019/GRP-GR de fecha 22 de febrero de 2019 modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 407-2019/GRP-GR de fecha 09 de mayo de 2019, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2018, con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/ 9'427,321.00)**; y, por la fuente de financiamiento: Recursos Determinados la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 2'315,346.00)**, los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 527 -2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **28 JUN. 2019**



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GRP-GR de fecha 28 de febrero de 2019 modificada con , fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2018, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 223'288,939.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2019/GRP-GR de fecha 28 de febrero de 2019, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2018, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 17'375,250.00); Donaciones y Transferencias la suma de QUINIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 509,067.00); y, por la fuente de financiamiento: Recursos Determinados la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 29'387,685.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2019/GRP-GR de fecha 29 de marzo de 2019, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2018, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados la suma de UN MILLON DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1'018,588.00); Donaciones y Transferencias la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 483,062.00); y, por la fuente de financiamiento: Recursos Determinados la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 241,783.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2019/GRP-GR de fecha 30 de abril de 2019, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2018, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 22,945.00) y por la fuente de financiamiento: Recursos Determinados la suma de SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 65,059.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 468-2019/GRP-GR de fecha 31 de mayo de 2019, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2018, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados la suma de SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 607,271.00) y por la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 10,335.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente Resolución;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 527 -2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **28 JUN. 2019**

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial;

Que, el inciso iii), numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, vigente para el año fiscal 2019, establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo 03/GR;

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 453,685.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS		(En Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	453,685.00
	9 Saldos de Balance	453,685.00
	9.1 Saldos de Balance	453,685.00
	9.1.1 Saldos de Balance	453,685.00
	9.1.1.1 Saldos de Balance	453,685.00
	9.1.1.1.1 Saldos de Balance	453,685.00

TOTAL INGRESOS R.D. 453,685.00

EGRESOS		(En Soles)
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	453,685.00
	GASTO CORRIENTE	453,685.00
	3. Bienes y Servicios	453,685.00

TOTAL GASTOS R.D. 453,685.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 527 -2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 28 JUN. 2019



El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO QUINTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Mg. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL



28 JUN. 2019

ANEXO N° 01
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2019
 SALDO DE BALANCE 2018
 (En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS DETERMINADOS			TOTA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		U.E. 003 GSR MORROPON HBBA.	U.E. 100 AGRICULTURA PIURA	TOTAL	
1.9	SALDO DE BALANCE	451,925	1,760	453,685	453,685
1.9.1	SALDO DE BALANCE	451,925	1,760	453,685	453,685
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	451,925	1,760	453,685	453,685
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	451,925	1,760	453,685	453,685
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	451,925	1,760	453,685	453,685



28 JUN. 2019

ANEXO N° 02

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2019
 SALDO DE BALANCE AÑO FISCAL 2018
 (En Soles)

PLIEGO

: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	RECURSOS DETERMINADOS	TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	453,685	453,685
GASTO CORRIENTE	453,685	453,685
2 3 BIENES Y SERVICIOS	453,685	453,685
U.E. 003 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA	451,925	451,925
GASTO CORRIENTE	451,925	451,925
2 3 BIENES Y SERVICIOS	451,925	451,925
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	451,925	451,925
3 999999 SIN PRODUCTO	451,925	451,925
5 000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	451,925	451,925
2 3 BIENES Y SERVICIOS	451,925	451,925
U.E. 100 AGRICULTURA PIURA	1,760	1,760
GASTO CORRIENTE	1,760	1,760
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1,760	1,760
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	1,760	1,760
3 000001 ACCIONES COMUNES	1,760	1,760
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	1,760	1,760
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1,760	1,760

